



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera Instancia. |
| Demandante | JORGE ELIECER VILLAR CARRILLO |
| Demandado | SPOTING FOOBALL CLUB hoy REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A, ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI, CLUB DEPORTES TOLIMA, CLUB INDEPENDIENTE SANTA FE EN REORGANIZACIÓN, CLUB ATLÉTICO BUCARAMANGA S.A, CLUB UNIÓN MAGDALENA, CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A. |
| Radicación n.º | 76 001 31 05 019 2021 00311 00 |

AUTO INTERLOCUTORIO No 1120

Cali, ocho (8) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Efectuado el control de legalidad de la demanda, se observa que la parte demandante, no allegó escrito subsanando la demanda dentro del término estipulado. En consecuencia, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, aplicable al procedimiento laboral por el reenvío dispuesto en el artículo 145 de C.P.T.S.S. y se rechazará la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Rechazar la demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JORGE ELIECER VILLAR CARRILLO** contra **SPOTING FOOBALL CLUB** hoy **REAL CARTAGENA**

FUTBOL CLUB S.A, ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI, CLUB DEPORTES TOLIMA, CLUB INDEPENDIENTE SANTA FE EN REORGANIZACIÓN, CLUB ATLÉTICO BUCARAMANGA S.A, CLUB UNIÓN MAGDALENA, CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A.

2. Ordenar la entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte demandante.

3. Archivar el expediente dejando las anotaciones respectivas.

4. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

maov



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
9 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Puede escanear este código
con su celular para acceder
al micrositio del Juzgado 19
Laboral del Circuito de Cali,
en la red.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>